



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Referencia:	2023/5946V
Procedimiento:	Selección de personal por concurso
Asunto:	Proceso selectivo concurso de 4 plazas de conserjería de centros escolares
Recursos Humanos (JMROMERO)	

ANUNCIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE VALORACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES (Entrevista personal) DE LAS BASES ESPECÍFICAS PARA CUBRIR CUATRO PLAZAS DE CONSERJES DE CENTROS ESCOLARES

Por motivos técnicos no se publicó el anuncio para la realización de la prueba de valoración de competencias profesionales (entrevista personal) de todas las personas aspirantes en la página Web Municipal, como así está establecido en las bases que regulan el proceso de selección. Por tal motivo se publica el presente anuncio.

En consecuencia, para subsanar el error se procede a convocar a las personas aspirantes que no se presentaron en la primera convocatoria.

La prueba se desarrollará el **día 24/01/2024, en las dependencias de L'Espai, sito en la calle Pelayo, nº 9 2ª planta de Novelda** con el siguiente orden de aspirantes:

Apellidos y nombre	Hora
1. Agües Martínez-Díez, María Jesús	8:30 h
2. Durán Navarro, Juan José	8:30 h
3. Escolano Pérez, María Dolores	8:30 h
4. Fuentes Segura, David	9:00 h
5. Pérez López, Tomás	9:00 h
6. Prieto Belmonte, Elena	9:00 h
7. Verdú Martínez, María Elena	9:30 h



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

La Comisión Técnica de Valoración ha resuelto valorar en esta prueba aquellos criterios que conduzcan a conocer los aspectos referidos a la experiencia, idoneidad y capacidad de las personas aspirantes para realizar las funciones del puesto de Conserje de Centros Escolares, siendo éstos los siguientes:

1.- CONOCIMIENTO DEL PUESTO: Es realizar y transmitir con efectividad los conocimientos de la labores del puesto de trabajo. Se evaluará la habilidad para el desarrollo de los trabajos encomendados, comprensión de las órdenes de trabajo, adaptación a las instrucciones y las normas de las labores encomendadas.

2.- RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS: Es ser resolutivo en la solución de los problemas, sin dejar de considerar distintas alternativas posibles, dentro de las responsabilidades del puesto, colaborando con intercambio de puntos de vista si este fuera el caso.

3.- ADAPTABILIDAD/FLEXIBILIDAD: Es adaptarse a los cambios en distintas situaciones, pudiendo trabajar con distintas personas o grupos y en distintos ambientes. Implica capacidad de aprendizaje y disposición al cambio, así como tolerancia y respeto genuino a los demás. Significa saber cambiar sin perder tu identidad. La flexibilidad es una actitud tolerante y favorable al cambio.

Así mismo, la Comisión Técnica de Valoración ha acordado establecer un **tiempo máximo de 8 minutos** para la entrevista, incluyendo en este tiempo la presentación personal y/o profesional de cada persona aspirante.

Una vez finalizada la presente prueba, se publicarán las calificaciones finales provisionales de la baremación de méritos, así como la puntuación de la entrevista en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página Web Municipal.

El Secretario de la Comisión Técnica de Valoración